

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 30 de agosto de 2005, de la Dirección General de Infraestructuras y Equipamiento de la Consejería de Educación, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de «adquisición de dos laboratorios de recursos multimedia para 60 puestos de alumnos con destino a la Escuela Oficial de Idiomas de Palencia. Expte.: 100/05-03».

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 93 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se hace pública la adjudicación del siguiente contrato de servicio.

Expediente 100/05-03:

1.- Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Consejería de Educación.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación Administrativa.

2.- Objeto del contrato:

- a) Tipo de contrato: Suministro.
- b) Descripción del objeto: Adquisición de dos laboratorios de recursos multimedia para 60 puestos de alumnos con destino a la Escuela Oficial de Idiomas de Palencia.
- c) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 22/07/2005.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Concurso Abierto.
- c) Presupuesto base de licitación: 150.000,00 euros.

4.- Adjudicación:

Fecha: 26 de agosto de 2005.

- a) Contratista: EMCO VIDEO INDUSTRIAL, S.L.
- b) Nacionalidad: Española.
- c) Importe de adjudicación: 131.046,00 euros.

Valladolid, 30 de agosto de 2005.

El Director General,
P.D. (Orden EDU/266/2005,
de 25 de febrero «B.O.C. y L.»
n.º 43, de 3 de marzo de 2005)
Fdo.: ÁLVARO VALENTÍN MATEO

RESOLUCIÓN de 30 de agosto de 2005, de la Dirección General de Infraestructuras y Equipamiento de la Consejería de Educación, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de «adquisición de mobiliario escolar y material audiovisual, incluido en la determinación de tipo, con destino a la Escuela Oficial de Idiomas de Palencia. Expte.: 14847/2005/132».

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 93 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se hace pública la adjudicación del siguiente contrato de servicio.

Expediente 14847/2005/132:

1.- Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Consejería de Educación.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación Administrativa.

2.- Objeto del contrato:

- a) Tipo de contrato: Suministro.
- b) Descripción del objeto: Adquisición de mobiliario escolar y material audiovisual, incluido en la determinación de tipo, con destino a la Escuela Oficial de Idiomas de Palencia.
- c) Fecha de publicación del anuncio de licitación: Sin publicidad.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Negociado sin publicidad 182 g).
- c) Presupuesto base de licitación: 221.012,44 euros.

4.- Adjudicación:

Fecha: 26 de agosto de 2005.

1.- Contratista: CAMPUS JOBS, S.L.

- a) Nacionalidad: Española.
- b) Código lotes: PPMU_43 y CSES_244.
- c) Importe adjudicación: 17.981,80 euros.

2.- Contratista: EMCO Video Industrial, S.L.

- a) Nacionalidad: Española.
- b) Código lotes: AINT_233.
- c) Importe adjudicación: 25.561,93 euros.

3.- Contratista: EDMO (Equipamiento, diseño y mobiliario de Oficina C.L., S.L.).

- a) Nacionalidad: Española.
- b) Código lotes: VIDD_260.
- c) Importe adjudicación: 1.393,65 euros.

4.- Contratista: PRODEL, S.A.

- a) Nacionalidad: Española.
- b) Código lotes: PDIN_249.
- c) Importe adjudicación: 11.700,00 euros.

5.- Contratista: SACAI, S.A.

- a) Nacionalidad: Española.
- b) Código lotes: AUES_08 PERC_42,2 y PUPI_44,4.
- c) Importe adjudicación: 69.654,40 euros.

6.- Contratista: SISTEMAS SMI, S.L.

- a) Nacionalidad: Española.
- b) Código lotes: ARAU_02 y PRPX_252.
- c) Importe adjudicación: 54.410,00 euros.

Valladolid, 30 de agosto de 2005.

El Director General,
Fdo.: ÁLVARO VALENTÍN MATEO

RESOLUCION de 31 de agosto de 2005, de la Dirección General de Infraestructuras y Equipamiento de la Consejería de Educación, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de «adquisición de mobiliario (bienes de determinación de tipo), para las aulas específicas del área de Tecnología en centros de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato. Expte.: 14847/2005/133».

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 93 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se hace pública la adjudicación del siguiente contrato de servicio.

Expediente 14847/2005/133:

1.- Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Consejería de Educación.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación Administrativa.

2.- *Objeto del contrato:*

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Adquisición de mobiliario (bienes de determinación de tipo), para las aulas específicas del área de Tecnología en centros de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato.

c) Fecha de publicación del anuncio de licitación: Sin publicidad.

3.- *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:*

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Negociado sin publicidad 182 g).

c) Presupuesto base de licitación: 129.075,40 euros.

4.- *Adjudicación:*

Fecha: 29 de agosto de 2005.

1.- Contratista: CAMPUS JOBS, S.L.

a) Nacionalidad: Española.

b) Código lotes: ARME_06.3.

c) Importe adjudicación: 46.558,05 euros.

2.- Contratista: EDMO (Equipamiento, diseño y mobiliario de Oficina C.L., S.L.).

a) Nacionalidad: Española.

b) Código lotes: SIET_46.

c) Importe adjudicación: 65.323,05 euros.

Valladolid, 31 de agosto de 2005.

El Director General,
Fdo.: ÁLVARO VALENTÍN MATEO

AYUNTAMIENTO DE LEÓN

INFORMACIÓN pública relativa a la aprobación inicial del proyecto de Estudio de Detalle en la calle Suero de Quiñones. Expte.: 298/05.

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 18 de agosto de 2005, se aprobó Inicialmente el proyecto de referencia, según documentación presentada por CONSTRUCCIONES CARRIEGOS, S.A.

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley 5/1999 de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León y 154 del Decreto 22/2004, de 29 de enero por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, para que, durante el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la última publicación del presente anuncio, que se efectuará en el «B.O.P.», en el «B.O.C. y L.» y en la prensa local, pueda examinarse el expediente en la Adjuntía de Urbanismo de la Secretaría General y presentarse las alegaciones y reclamaciones que se estimen pertinentes, transcribiéndose seguidamente la parte resolutive del acuerdo de referencia:

«... SE ACORDÓ:

1.º- Aprobar inicialmente el Proyecto de Estudio de Detalle de la parcela sita en el número 8 de la calle Suero de Quiñones, presentado el día 29.07.2005 por la mercantil CONSTRUCCIONES CARRIEGOS, S.A. y redactado por el Arquitecto don José Carlos Reguera Álvarez, que tiene como objeto la modificación de la ordenación detallada prevista en el vigente Plan General de Ordenación Urbana con relación a la señalada parcela, Avda. Suero de Quiñones n.º 8, terreno que presenta la singularidad de contener un edificio incluido en el «Catálogo de elementos protegibles» del «Plan Especial de Conjunto Urbano de León», con un grado

de protección importante, Nivel 2, todo ello de acuerdo con lo establecido en la ficha individualizada correspondiente, n.º 193, del citado Catálogo. Cuya modificación tiene como fin la materialización del aprovechamiento previsto en el Plan General mediante la construcción de un bloque edificable en el espacio interior –respetando el espacio de protección definido–, que se adosaría a dos grandes medianerías generadas por los edificios colindantes por los linderos Sur y Oeste, Avda. Suero de Quiñones 10 y 12.

2.º- Publicar el presente acuerdo en el «Boletín Oficial de Castilla y León», en el «Boletín Oficial de la Provincia» y en uno de los diarios de mayor difusión de la provincia, significando al promotor del expediente que serán de su cuenta los gastos de publicación de este acuerdo, a tenor de lo dispuesto en el artículo 154.3 in fine del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.

3.º- Disponer la apertura de un período de información pública, cuya duración será de un mes, durante el cual cualquier interesado podrá consultar toda la documentación relacionada con el instrumento de planeamiento en la Adjuntía de Urbanismo de este Ayuntamiento, en horario de atención al público, y podrán presentarse tanto alegaciones como sugerencias, informes y documentos complementarios de cualquier tipo.

4.º- Significar a la mercantil CONSTRUCCIONES CARRIEGOS, S.A. que, finalizado el período de información pública, deberá presentar en este Ayuntamiento, la documentación gráfica del Estudio de Detalle en formato digital, utilizando como soporte preferente la cartografía básica oficial disponible en el Centro de Información Territorial de Castilla y León (Art. 150 RUCyL).

5.º- Remitir un ejemplar del proyecto de Estudio de Detalle, al Registro de la Propiedad, para su publicidad y demás efectos que procedan.

6.º- Suspender el otorgamiento de las licencias urbanísticas previstas en los apartados a), b), c) y j) del Art. 97.1 de la Ley de Urbanismo de Castilla y León, además de las de parcelación, en el ámbito territorial afectado por este Estudio de Detalle, cuyos efectos se extinguirán por la aprobación definitiva del Proyecto en cuestión y en todo caso por el transcurso de un año desde la aprobación inicial (Art. 53 de la Ley de Urbanismo de Castilla y León). No obstante, a tenor de lo dispuesto en el artículo 156 del RUCyL, la suspensión del otorgamiento de licencias no afecta a las solicitudes:

- Que hayan sido presentadas, con toda la documentación necesaria completa, más de tres meses antes de la fecha de publicación del acuerdo que produzca la suspensión.
- Que tengan por objeto actos de uso del suelo que sean conformes tanto al régimen urbanístico vigente como a las determinaciones del instrumento que motiva la suspensión.

De este acuerdo se dará traslado a la Adjuntía de Obras a fin de que comunique a la Adjuntía de Urbanismo la solicitudes de licencia afectadas por la suspensión, por cuanto que de conformidad con lo sancionado en el citado artículo 156.4 del RUCyL, este acuerdo de aprobación inicial debe ser notificado a los solicitantes de licencias urbanísticas pendientes de resolución, indicando su derecho, cuando no se les pueda aplicar ninguno de los supuestos citados en el apartado anterior, a ser indemnizados por los gastos realizados en concepto de proyectos técnicos, sea íntegramente o en la parte de los mismos que deba ser rectificadas para adecuarse al nuevo planeamiento, conforme a los baremos orientativos del colegio profesional correspondiente, así como a la devolución de las tasas municipales y demás tributos que hubieran satisfecho, todo ello siempre que la solicitud fuera compatible con las determinaciones del planeamiento urbanístico vigente en el momento en que fue presentada la solicitud».

León, 4 de agosto de 2005.

El Alcalde,
Fdo.: MARIO AMILIVIA GONZÁLEZ